

pagarlos tiene Suplicado así para dho Casos como para pa-
 gar lo deudas que esta Villa esta sobre dho Pleyto con
 dho Procurador encha Real Chanilleria de Dios que por esta
 a Suplicado que estos segun la Ultima Cuenta que ha Remittida
 importan En mil novecientos sesenta y nueve Vn y nueve
 marcos como para Remittir algun dinero a Don ~~Matthias~~
Jesualdo actual Procurador de esta dha Villa encha Real
 Chanilleria por substitucion de dho D^o Christoval a causa de
 haber desado este su Empleo, a el Ex^{mo} Senor Marques de Villas
 francas Senor de ella se dha Suplicos pidiendo esta Villa
 obligada a pagarlos a sus propios así lo que por ahora Suplicase dho
 Senor Ex^{mo} como lo demas que en adelante pudiera ofrecerse en
 dho negocio y pareciere que dho Senor se ha ordenado a el Ex^{mo}
 D^o Pedro de Casanoba Regente de los V^{os} Consejo y Governador
 de estos Reynos a tienda a esta dha Villa en lo que se le ofreciere
 determinaron se continue dha pretension y lo prandore este efuso
 se pongan en poder de dho Miguel Perez para que este en guerra
 de Librami^{tas} de este Consejo los distribua en lo que va de dho
 y de la Cuenta de todo ello conta demas questia de su cargo
 condeparacion desta y este Consejo practicara Consequido dho
 Socorro todas las obligaciones que fueren necesarias para el Seguro
 de dho Prestamo o Prestamos obligando a ello dho Propios
 y así lo acordaron y firmaron a dies diez de lo que supieron de
 que doy fee enm^{te} de la Real Chancilleria de Sevilla

Omateolas **JINES MARIN** *Fuero*
 moncom **Miguel**
 Diego Amador de Leon

